



NOTA INFORMATIVA

CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

Según establece el Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, en el que se contempla las normas respecto a la indicación uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos y no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios de uso humano **es necesaria la previa acreditación de los enfermeros y enfermeras**, tanto de los responsables de cuidados generales como de los responsables de cuidados especializados. De igual forma, se hace precisa esta acreditación para que las/os enfermeras/os puedan llevar a cabo lo establecido par las campañas de vacunación entre las que se encuentra la campaña de vacunación de la gripe que en breve dará comienzo

